

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7349 AYUDAS PARA LA VISIÓN SUBNORMAL, S.A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Administrador solidario de la mercantil Ayudas para la Visión Subnormal, S.A., conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales y en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General, que se celebrará en Madrid en primera convocatoria el día 2 de octubre de 2017, a las diez horas, en el domicilio social sito en Ponzano, 25, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto), correspondientes al ejercicio 2016, así como la propuesta de aplicación del resultado, formuladas por el Órgano de Administración.

Segundo.- Cese del administrador solidario don Ángel Barañano García por fallecimiento. Modificación del Órgano de Administración de Administradores solidarios a Administrador único. Modificación de los artículos 17 y 19 de los Estatutos Sociales. Nombramiento de Administrador único.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores solidarios.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Autorizar a los Administradores solidarios a realizar los actos que se dirán necesitados de aprobación por la Junta General.

Sexto.- Aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5 % del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Madrid, 31 de julio de 2017.- El Administrador solidario, doña María Aranzazu de Elejabeitia González-Roca.

ID: A170059433-1

cve: BORME-C-2017-7349